



Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme

ORGANISATION INTERNATIONALE NON GOUVERNEMENTALE AYANT STATUT CONSULTATIF AUPRES DES NATIONS UNIES, DE L'UNESCO,  
DU CONSEIL DE L'EUROPE ET D'OBSERVATEUR AUPRES DE LA COMMISSION AFRICAINE DES DROITS DE L'HOMME ET DES PEUPLES

International Federation  
for Human Rights

Federación Internacional  
de los Derechos Humanos

الفيدالية الدولية لحقوق الانسان

## Colombia

### La militarización no es una solución para acabar con el conflicto armado

#### *Pronunciamento con ocasión del Encuentro de mujeres y de los pueblos de las Américas contra la militarización*

*A diez días de la toma de posesión del Presidente Juan Manuel Santos, y al tiempo que se está desarrollando en Colombia un Encuentro de mujeres y de los pueblos de las Américas contra la militarización (16-23 de agosto de 2010), la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) quisiera aportar los elementos siguientes a la reflexión :*

La estrategia del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), inscrita en una lógica de « lucha contra el terrorismo y el narcotráfico », se concentró en la « **Política de Defensa y Seguridad Democrática** » de junio de 2003, ampliada y consolidada en el 2007, implicando, entre otros, el **reforzamiento de la militarización del país**, con el apoyo de los Estados Unidos por medio del llamado Plan Colombia (creado en 1999) para luchar contra el narcotráfico.

Si bien se registraron algunos resultados, como son el debilitamiento de las FARC y una reducción del número total de homicidios, esta política no ha dado resultados concretos, ni para la resolución del conflicto, ni en la lucha contra el narcotráfico y se registró, al contrario, **un aumento de las violaciones graves a los derechos humanos** (torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, violaciones sexuales y reclutamiento de niños) de parte de las fuerzas armadas<sup>1</sup>.

Así, como lo destacó el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias<sup>2</sup>, « si bien hay ejemplos de ('falsos positivos') que se remontan a la década de 1980, las pruebas documentales indican que comenzaron a ocurrir con una frecuencia alarmante en toda Colombia a partir de 2004 ». El Relator establece asimismo que « aunque al parecer estos llamados falsos positivos no respondían a una política de Estado, tampoco fueron hechos aislados ». « Los miembros de las fuerzas de seguridad de Colombia han cometido un número considerable de ejecuciones ilegales y (...) **el cuadro sistemático de falsos positivos** se ha repetido en todo el país ».

1 Observaciones finales del Comité contra la Tortura, COLOMBIA, CAT/C/COL/CO/4, 19 de noviembre de 2009 y Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales, 4 de agosto de 2010 (CCPR/C/COL/CO/6). El Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, ya había subrayado en su informe del 2006 que en la mayoría de los casos recibidos, los primeros responsables serían los paramilitares, con la complicidad o aprobación de las fuerzas de seguridad del Estado. (Report submitted by the Working Group on Enforced or involuntary disappearances on the mission to Colombia E/CN.4/2006/56/Add.1, 17 janvier 2006).

2 Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, Misión a Colombia, 31 de marzo de 2010 (A/HRC/14/24/Add.2)

Según la Comisión Colombiana de Juristas se habrían registrado 2.276 víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas por agentes del Estado entre julio de 1996 y junio de 2008, de las cuales 1.486 fueron cometidas entre julio de 2002 y junio de 2008 (in informe RS ejecuciones).

El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, así como el Representante del Secretario General sobre las personas internamente desplazadas, se alarmaron también por la vulnerabilidad de los civiles, debido al desconocimiento de la posibilidad de que puedan ser neutros frente al conflicto. En efecto, la política del Presidente Uribe creó una peligrosa **confusión entre población civil y combatientes**, que en muchos casos se ha traducido en la agresión de los civiles por militares o grupos paramilitares con la connivencia de militares, contribuyendo además al **desplazamiento forzado interno de miles de personas**<sup>3</sup>. El Representante Especial sobre las personas internamente desplazadas también denunció las presiones ejercidas por las fuerzas armadas sobre civiles para que les proporcionaran información, alimentación o alojamiento, así como el peligro para los civiles cuando militares están presentes en medio de la población civil.

Las autoridades colombianas, al seguir negando la existencia de un conflicto armado - a pesar de todos los elementos que demuestran lo contrario – impiden que se proteja a la población civil y dificultan la posibilidad de encontrar una salida negociada para el conflicto.

Finalmente cabe resaltar que, entre las víctimas, los grupos vulnerables, entre los cuales las mujeres, se ven particularmente afectados. “La violencia y discriminación contra las mujeres (...) es un elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno” donde “son explotadas y abusadas por los actores del conflicto armado en su lucha por controlar territorio y recursos económicos”<sup>4</sup>.

#### **Por todo lo anterior, la FIDH recomienda a las autoridades colombianas :**

- Reconocer la existencia de un conflicto armado y buscar una salida política negociada para el mismo, lo cual constituye la única solución posible ;
- Cancelar el acuerdo con Estados Unidos, firmado en octubre del 2009, que deja acceso a 7 bases colombianas, para los militares estadounidenses, previendo además una inmunidad general para los militares norteamericanos en caso de crímenes. Cabe resaltar que el día de ayer, 17 de agosto de 2010, la Corte Constitucional colombiana consideró que, por su contenido, es un tratado y debe, por lo tanto, ser discutido en el Congreso de la República antes de poder entrar en vigencia ;
- Respetar el Derecho Internacional Humanitario y los principios de distinción y proporcionalidad, absteniéndose de seguir promoviendo la vinculación de la población civil en el conflicto armado a través de programas como las redes de informantes y soldados por un día ;
- Investigar, juzgar y sancionar todos los responsables de violaciones a los derechos humanos con un objetivo de prevención y no repetición de los crímenes ;
- Brindar la protección necesaria a la población civil con especial atención a los grupos vulnerables, entre los cuales, las mujeres, contribuyendo, entre otros, a una distinción clara entre población civil y actores del conflicto;
- Velar por que se respeten todos los derechos fundamentales de la población colombiana,

3 Ver Report of the Representative of the Secretary-General on the Human rights of internally displaced persons, Walter Kälin, Mission to Colombia, A/HRC/4/38/Add.3, 24 January 2007

4 CIDH, Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 67, 18 octubre 2006

incluyendo en primer lugar el derecho a la vida y a la integridad, pero también los derechos económicos, sociales y culturales, con el afán de prevenir el involucramiento de la población civil en el conflicto armado. El presupuesto militar debería reducirse a favor de medidas orientadas hacia el respeto de estos derechos, conformes a las recomendaciones de los distintos órganos y comités de las Naciones Unidas entre otros.

**Finalmente, la FIDH hace un llamado para que se respeten y protejan los participantes del Encuentro de mujeres y de los pueblos de las Américas contra la militarización organizado, entre otros, por la Organización Femenina Popular (OFP), organización miembro de la FIDH en Colombia (para mayor información sobre este evento contactar a : [movimientosocialdemujeres@gmail.com](mailto:movimientosocialdemujeres@gmail.com) o [encuentrodelasamericas@gmail.com](mailto:encuentrodelasamericas@gmail.com)).**